



ACCESO
Educación Superior

Mayo 2023

SISTEMA DE ACCESO

PAES REGULAR ADMISIÓN 2024



TEMAS A ABORDAR

- 1 Aspectos generales
- 2 Inscripción
- 3 Valores y Pruebas
- 4 Aplicación
- 5 Resultados y Postulación
- 6 PACE
- 7 Beneficios Estudiantiles
- 8 Calendario
- 9 Material de apoyo



ASPECTOS GENERALES





RENDICIÓN REGULAR

- ▶ **Para egresadas y egresados de Enseñanza Media y quienes están cursando 4° Medio**

INSCRIPCIÓN



¿CUÁNDO?



- ▶ **INSCRIPCIÓN INVIERNO:** 08 al 21 de marzo de 2023
- INSCRIPCIÓN REGULAR:** 12 de junio al 26 de julio de 2023

¿QUIÉN?

- ▶ ¿Quiénes pueden rendir la PAES Regular Admisión 2024?
 - **Personas egresadas de la Enseñanza Media generación 2023 y anteriores**
 - **Personas extranjeras con Reconocimiento de Estudios que cuenten con Cédula de Identidad Chilena o Identificador Provisorio Escolar (IPE)**

* Inscripción con IPE: Enviar pasaporte a extranjeros.paes@mineduc.cl hasta el 28 de julio de 2023

* El solo envío del pasaporte no constituye una inscripción válida para rendir la PAES, sino que es un proceso adicional para quienes no tienen su situación migratoria regularizada. De esta forma estamos garantizando el acceso a la educación superior en iguales condiciones.



¿QUÉ NECESITO?

▶ Documentos obligatorios para acreditar Enseñanza Media realizada

- Licencia de Enseñanza Media o Certificado Anual del curso de egreso para personas egresadas en 2023 o anteriores
- Reconocimiento de Estudios realizados en el extranjero

* Para Reconocimiento de Estudios el plazo de respuesta es de hasta 20 días hábiles

▶ Documentos para proceso de inscripción

- Cédula de Identidad Chilena o Pasaporte chileno
- Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil (solo chilenas/os)
- Identificador Provisorio Escolar (IPE) para personas extranjeras
- Pasaporte chileno o extranjero con notas asociadas a ese número por MINEDUC

*** Es obligatorio contar con RUN al momento de rendir la PAES**



SOLICITUDES DE ADECUACIÓN

► Adecuaciones, ayuda o apoyo rendición PAES PeSD

Discapacidad	Ejemplos	Adecuación
Visual	Ceguera, baja visión	Software de lectura, Macrotipo
Física	Movilidad reducida	Acompañante, Sala adecuada
Auditiva	Hipoacusia, sordera	Intérprete de señas, Examinador para lectura de labios
Psíquica	TEA, DEA, TDA	Tiempo adicional, Sala adecuada

► Documentos para proceso de inscripción (se debe presentar alguno de ellos)

- Resolución discapacidad o invalidez COMPIN
- Credencial de discapacidad
- Certificado médico
- Informe de Evaluación y Síntesis del Programa de Integración Escolar (actual FUDEI)
 - * **Para complementar:** Informe del establecimiento educacional para complementar
- Ejemplos de tipos de adecuación: Las adecuaciones son de diferentes tipos según la necesidad de cada postulante: software de lectura, macrotipo, tiempo adicional, sala individual, intérprete de señas, acompañante, entre otros.



EXCEPCIONES

► ¿Me puedo inscribir si mi Cédula o Pasaporte están vencidos?

Sí, siempre que sea dentro de los plazos establecidos.

Recoídaí siempre a las y los postulantes que debe contaí con su Cédula de Identidad o Pasapoíte al momento de la íendición y que otíos documentos como DNI, Acta de Nacimiento o l'aíjeta Nacional Estudiantil (l'NE) no seían válido paía identificaíse el día de la píueba

► Soy chileno/a, pero no tengo Cédula de Identidad, está en trámite o bloqueada, ¿me puedo inscribir?

Sí, con Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil, siguiendo el procedimiento establecido por DEMRE

Excepcionalmente, una peísona podía íendií la píueba sin su Cédula de Identidad siempre que píésente el Compíobante de Solicitud de l'íámite que emite el Registío Civil cuando se íealiza el tíámite de íenovación o emisión.

Servicio Registro Civil e Identificación
Sistema de Identificación, Cédula de Identidad y Pasaporte

Comprobante Solicitud de Cédula de Identidad Nacionales
Nro. Atención: 476223

Nombre:
Fecha de Nacimiento:
Lugar de Nacimiento:
RUN:
Oficina:
Fecha de atención:
Fecha estimada de entrega:
Oficina de entrega:
Email:



EXCEPCIONES

- ▶ **Me faltan algunas notas de Enseñanza Media, ¿puedo inscribirme?**
Sí, pueden inscribirse firmando la “**Declaración de Conocimiento y Aceptación**” que le compromete a regularizar su situación en Mineduc a la brevedad para obtener su NEM y Ranking según corresponda.
- ▶ **Mi identidad de género no corresponde a mi sexo registral, ¿puedo usar un nombre social?**
Sí. Las personas que, en razón de su identidad de género, usan un nombre social distinto al registrado en su Cédula de Identidad, deben indicarlo al momento de la inscripción y luego enviar a DEMRE la “Declaración y Solicitud de Utilización de Nombre Social” más su Cédula o Pasaporte al correo solicitudes@demre.cl hasta el 03 de agosto de 2023.

El nombre legal seguirá figurando en el sistema para efectos de los trámites



MODIFICACIÓN DE DATOS

- ▶ **Cambio de nombre, apellido, sexo o RUN por sentencia judicial o administrativa**
 - Revisar en certificados.mineduc.cl/ si los certificados están rectificadas
 - Datos antiguos: Solicitar rectificación en [formulario online](#)
 - Datos rectificadas en MINEDUC pero no en DEMRE: Llamar a Call Center Ayuda Mineduc

- ▶ **Cambios reflejados en Tarjeta de Identificación para PAES regular**
Solo para trámites realizados hasta el 28 de julio de 2023

- ▶ **Solicitudes después del 28 de julio de 2023**
Los cambios se verán reflejados en la entrega de resultados de las pruebas rendidas



MODIFICACIÓN DE DATOS

▶ **Hasta el 26 de julio de 2023 a las 13:00 hrs. se podrán realizar los siguientes cambios:**

- Agregar pruebas adicionales a las seleccionadas previamente
- Modificar módulo para Prueba Electiva de Ciencias
- Solicitudes para Nombre Social o Situación de Discapacidad
- Modificar sede de rendición

▶ **Personas extranjeras que obtengan Cédula de Identidad**

Trámite para cambio de IPE por RUN hasta el 28 de julio de 2023





TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

- ▶ • La modificación de datos implica imprimir una nueva Tarjeta de Identificación
- El proceso de inscripción finaliza con la generación de la Tarjeta de Identificación
- La Tarjeta no puede ser modificada una vez cerrado el plazo de inscripción. Cuando se informen los locales de rendición, días antes de la prueba, se recomienda imprimir una nueva



VALORES Y PRUEBAS





PRUEBAS

Prueba	Modalidad	Preguntas	Duración
Competencia Lectora	Obligatoria	65	2 horas y 30 minutos
Competencia Matemática 1 M1	Obligatoria	65	2 horas y 20 minutos
Competencia Matemática 2 M2	Solo algunas carreras	55	2 horas y 20 minutos
Ciencias	Electiva: Física, Química, Biología	80 (54 plan común; 26 electivo)	2 horas y 40 minutos
Historia y Ciencias Sociales	Electiva	65	2 horas



CONSIDERACIONES:

Desde 2023 la prueba de Competencia Matemática 2 tendrá una ponderación de al menos un 5% en carreras que la exijan



VALORES

- ▶ 1 Prueba \$14.700
- ▶ 2 Pruebas \$26.850
- ▶ 3 Pruebas o más \$39.000

- ▶ **CONSIDERACIONES:**

- Al inscribir M1, M2 es gratuita y viceversa
- Beca para estudiantes de colegios municipales, servicios locales de educación, particulares subvencionados, de administración delegada y colegios privados donde estudiante acredite situación de vulnerabilidad





¿QUÉ INSCRIBIR?

► Para inscribir pruebas se debe tener en consideración lo siguiente:

- Personas que actualmente se encuentren cursando 4° Medio deben inscribir las dos pruebas obligatorias y al menos 1 prueba electiva
- Quienes rindieron PDT invierno o PAES 2022 pueden inscribir cualquier prueba en que deseen mejorar su puntaje
- Para rendir Competencia matemática 2 se debe inscribir la prueba

- Se considerará la mejor combinación de puntajes
- No se puede rendir una prueba que no se haya inscrito previamente
- PDT Matemática Invierno del año 2022 puede reemplazar M1 y M2 para la Admisión 2024
- PDT Invierno 2022 continúan vigentes para participar de la Admisión 2024



APLICACIÓN





¿CUÁNDO?

▶ **RENDICIÓN REGULAR: 27, 28 y 29 de noviembre de 2023**

¿QUÉ NECESITO ESE DÍA?

- ▶
- Documento de identificación válido (Cédula Chilena, Pasaporte, Solicitud de cédula)
 - Tarjeta de Identificación impresa
 - Lápiz grafito N°2 o Portaminas HB

-
- * El local de rendición se informa días antes de la rendición.
 - * Prohibido el ingreso de dispositivos móviles o electrónicos.

PAES DE INVIERNO - PROCESO DE ADMISIÓN 2024 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEMRE - UNIVERSIDAD DE CHILE		TARJETA DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE	PATERNO MATERNO NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DE EGRESO	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS
IDENTIFICACIÓN	15567743-0	FOLIO	5266723
FECHA/HORA DE IMPRESIÓN	31/01/2023 09:08	PRUEBAS QUE RENDIRÁS	COMPETENCIA LECTORA COMPETENCIA MATEMÁTICA 2 (M2)
T. IDENTIFICACIÓN		REGIÓN EN QUE RENDIRÁS	REGION DE ANTOFAGASTA
SEDE EN QUE RENDIRÁS	ANTOFAGASTA	N° Tarjeta Identificación:	0239017
SEDE EN QUE RENDIRÁS		10015567743052667231	
LOCAL DE APLICACIÓN		Se rendición NO podrás agregar o cambiar pruebas, ni tampoco modificar el módulo o los podrás realizar mientras esté vigente el periodo de inscripción a la PAES de este correcta.	
DIRECCIÓN			
SALA			
TIMBRE PRUEBA DE COMPETENCIA LECTORA		TIMBRE PRUEBA DE COMPETENCIA MATEMÁTICA (M1)	
TIMBRE PRUEBA DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES		TIMBRE PRUEBA DE CIENCIAS	
TIMBRE PRUEBA DE COMPETENCIA MATEMÁTICA 2 (M2)			

El postulante declara conocer y aceptar la normativa del Sistema de Acceso a la Educación Superior, que incluye al proceso de admisión 2024 y que se encuentra publicada en la plataforma del Sistema (acceso.mineduc.cl) y en DEMRE (demre.cl)

DOCUMENTO OFICIAL
NO LO PLASTIFIQUE NI DETERIORE

SOY UNA PERSONAS CHILENA Y NO TENGO CĒDULA

- Comprobante de Solicitud de Cédula de Identidad
- Proceso para rendir prueba condicional a cargo del Jefe o Jefa de Local

SOY UNA PERSONA EXTRANJERA CON IPE Y NO PUDE REGULARIZAR

- Procedimiento especial a través de DEMRE para la asignación de un número diferente al IPE
- Solo asegura la rendición
- Día de la aplicación completar formulario de casos excepcionales

Formulario Casos Excepcionales Identidad ▼



CASOS EXCEPCIONALES RELATIVOS A DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

Completar todos los datos con letra impresa.

DEMRE
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y MIGRACIÓN

C: Cédula de Identidad Chilena ☐
P: Pasaporte ☐
TIPO IDENT.

N° EXCEPCIONARIO							
N° IDENTIFICACIÓN							

Huella dactilar del
postulante derecho.

Fotografía

Señale en caso de
pérdida de documento
de identificación o
inscripción con
pasaporte y rendición
con cédula de identidad
chilena

Remitir este documento mediante un Coordinador a la sala asignada al postulante y mantenerlo junto al listado de aspirantes. El caso debe ser consignado en el acta de aplicación por el Examinador jefe de sala.

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombres	
Fecha de Nacimiento		Nombre del Padre		Nombre de la Madre	
Domicilio (Calle, N°, Depto.)		Comuna		Ciudad	
Teléfono		N° sede		Nombre de la sede en que rinde	
N° local		Nombre del local en que rinde		N° de aula	

SITUACIÓN PLANTEADA	SELECCIÓN ALTERNATIVA																
☐ Postulante se presenta sin el documento de identificación con el que se inscribió. ☐ Postulante se inscribió con pasaporte y se presenta a rendir con cédula de identidad chilena. ☐ Otro (documento de identificación en mal estado, sospecha de identidad, etc.) _____	Se solicita fotografía reciente, además, se toma huella dactilar. <i>* El postulante tiene hasta el segundo día de la aplicación para presentar la fotografía.</i>																
☐ Postulante cambió número de cédula de identidad chilena. Dice <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> - ☐ Debe Decir <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> - ☐ ☐ Postulante cambió de nombres y/o apellidos Dice _____ Debe Decir _____																	Se solicita copia de la cédula de identidad actual y de la sentencia judicial, o bien, un certificado de nacimiento donde conste la inscripción de la sentencia judicial. También se toma nota del cambio de número de cédula de identidad o de nombre y/o apellidos, tomando huella dactilar. <i>* La sentencia judicial es aquella donde consta la autorización de cambio de número de cédula o de nombre.</i>

Para cualquiera de las cinco situaciones, se le debe leer al postulante la declaración y solicitar su firma.

Declaro haber sido notificado(a) de que rindo condicionalmente, sujeto(a) a:

- la verificación de mi identidad por parte del DEMRE.
- la entrega de la fotografía o fotocopia requerida, dentro de los días de rendición, que permitan la comprobación de mi identidad.

El incumplimiento de las exigencias requeridas conlleva a la exclusión inmediata del actual Proceso y dará origen a un procedimiento de investigación a fin de determinar las presuntas responsabilidades comprometidas y eventuales sanciones.

Para matricularse en alguna universidad, se deberá cumplir con las normas propias de cada institución. Es de exclusiva responsabilidad del interesado presentar los antecedentes necesarios y tener los documentos de identidad vigentes que fueran requeridos en dicha oportunidad.

Firma Interesado(a)

Fecha

Firma Jefe(a) de Local

COPIA POSTULANTE

Declaro haber sido notificado(a) de que rindo condicionalmente, sujeto(a) a:

- la verificación de mi identidad por parte del DEMRE.
- la entrega de la fotografía o fotocopia requerida, dentro de los días de rendición, que permitan la comprobación de mi identidad.

El incumplimiento de las exigencias requeridas conlleva a la exclusión inmediata del actual Proceso y dará origen a un procedimiento de investigación a fin de determinar las presuntas responsabilidades comprometidas y eventuales sanciones.

Para matricularse en alguna universidad, se deberá cumplir con las normas propias de cada institución. Es de exclusiva responsabilidad del interesado presentar los antecedentes necesarios y tener los documentos de identidad vigentes que fueran requeridos en dicha oportunidad.

Firma Interesado(a)

Fecha

Firma Jefe(a) de Local

Quedar este comprobante, puede ser solicitado con posterioridad.



FORMULARIO CASOS EXCEPCIONALES (personas chilenas y extranjeras)

- ▶ • Presentarse ante el jefe o jefa de su local de rendición.
- Entregar la información para completar el formulario establecido para casos excepcionales relativos a documentos de identificación.
- Estampar su huella digital en el formulario.
- Entregar una fotografía reciente, tamaño carnet o pasaporte, donde figure su nombre y, en lo posible, el número de su documento de identificación. El postulante dispone de los dos días de aplicación de las pruebas para presentar la fotografía requerida. Así, podrá rendir su prueba oportunamente en forma condicional, hasta que se ratifiquen sus datos.

RESULTADOS Y POSTULACIÓN



PUBLICACIÓN



▶ **REGULAR:** Martes 02 de enero de 2024 a las 08:00 horas, a través del Portal de Postulación Centralizada

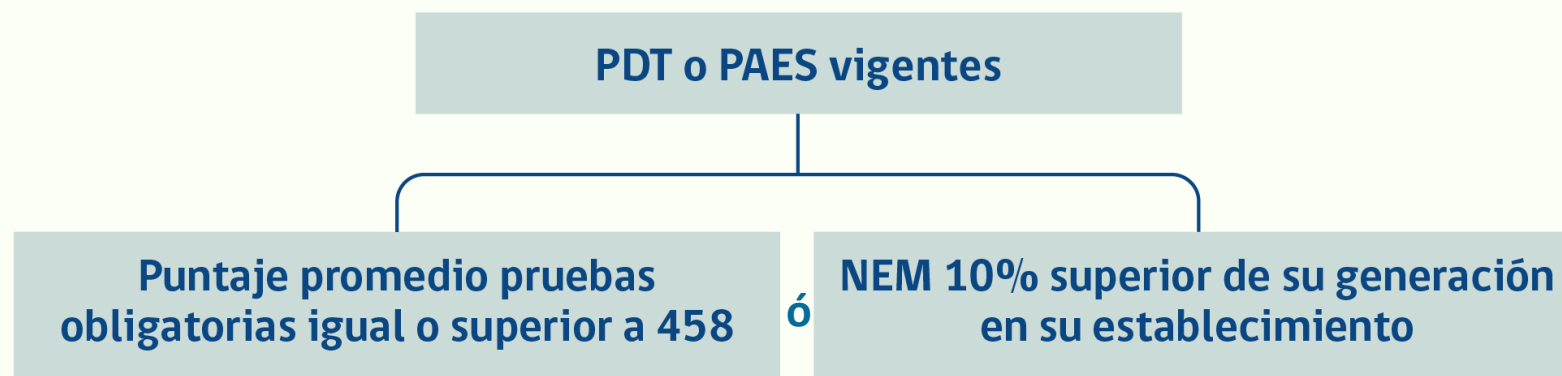




ADMISIÓN REGULAR

- ▶ **Plataforma Electrónica Única:** proceso mediante el cual las y los postulantes pueden postular a las carreras que sean de su interés, en cualquiera de las 46 universidades adscritas al Sistema de Acceso
- **Instrumentos generales de acceso:**
 - **NEM:** Notas Enseñanza Media
 - **Ranking:** Posición relativa del estudiante según contexto educativo
 - **PAES:** Pruebas de Acceso a la Educación Superior

REQUISITOS





PEDAGOGÍAS

► Requisitos según Ley 20.903 sobre Sistema de Desarrollo Profesional Docente

- 1 Rendir PAES y obtener un puntaje ponderado de las pruebas obligatorias que le ubique en el percentil 50 o superior
- 2 Promedio de Notas Enseñanza Media (NEM) que le ubique en el 30% superior de su generación
- 3 Haber realizado algún Programa de Acceso a Carreras de Pedagogía y rendir PAES
- 4 Haber realizado algún Programa de Acceso a Carreras de Pedagogía y ser parte del Registro Nacional de Discapacidad (Ley 20.422)

Financiamiento exclusivo carreras de Pedagogía: Beca Vocación de Profesor (BVP)

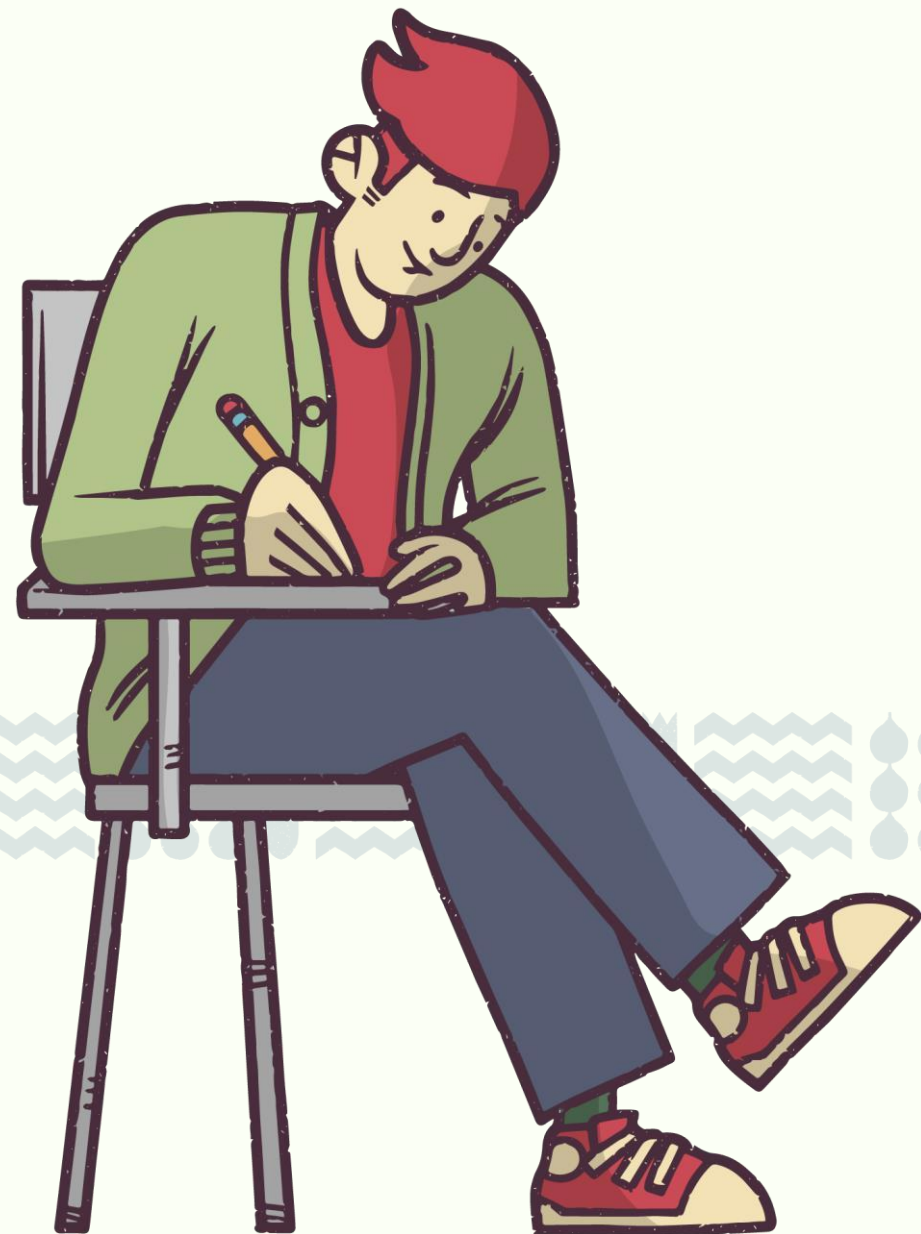
652 puntos ponderados pruebas obligatorias o desde 595 para estudiantes de colegios dependiente de los Servicios Locales de Educación Pública, de un colegio Municipal, Particular Subvencionado o de Administración delegada, que ingresen a la Educación Superior al año siguiente de finalizar su Enseñanza Media

ADMISIÓN ESPECIAL PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD



- ▶ • **Ley 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social PeSD:** *“Las instituciones de educación superior deberán contar con mecanismos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, así como adaptar los materiales de estudio y medios de enseñanza para que dichas personas puedan cursar las diferentes carreras”* (Art. N° 39).
- **Formas de apoyo:** Vías de admisión especial o programas/centros de ayuda según lo que ofrezca cada institución: Adecuaciones curriculares, infraestructura accesible, software, interpretación de lenguaje de señas, tutorías, apoyo a la movilidad, formación docente, actividades de concientización, accesibilidad web. Las vías de admisión especial pueden contemplar discapacidad Visual, Auditiva, Física, Psíquica y Condición del espectro autista. Dependen de cada institución.
- **Guía de Ingresos y Apoyos:** Recopilación de 36 universidades que presentan algún ingreso especial o dispositivos de apoyo en la Educación Superior. La guía cuenta con características de accesibilidad universal, entre ellos el tipo y tamaño de letra, alineación de párrafos y chequeo de compatibilidad con lectores de pantalla. Asimismo, se encuentran dos códigos QR con enlace a vídeos para lengua de señas, voz y subtitulado.

PROGRAMA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PACE)





OBJETIVO

- ▶ El Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) tiene como propósito promover el acceso a la educación superior por parte de estudiantes provenientes de la educación escolar pública, a través de la implementación de acciones de preparación y acompañamiento, y, también, el aseguramiento de cupos por parte de las 29 universidad en convenio.

PARTICIPANTES

- ▶
 - 29 universidades adscritas (18 estatales, Red G9 y 2 privadas)
 - 638 establecimientos educacionales (dependientes de Servicios Locales de Educación Pública, municipios, corporaciones municipales, administrados por corporaciones privadas sin fines de lucro (decreto ley N° 3.166), de 1980 o particulares subvencionados conforme al decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del MINEDUC).



CRITERIOS DE HABILITACIÓN

- ▶ Haber cursado III y IV medio en establecimiento PACE y haber egresado, en 2023, de uno de ellos
- ▶ Encontrarse en el 20% superior de puntaje ranking de notas de E.M (del EE o a nivel nacional)
- ▶ Rendir las pruebas obligatorias y, al menos, una de las electivas



**CONDICIÓN DE
PREHABILITACIÓN**



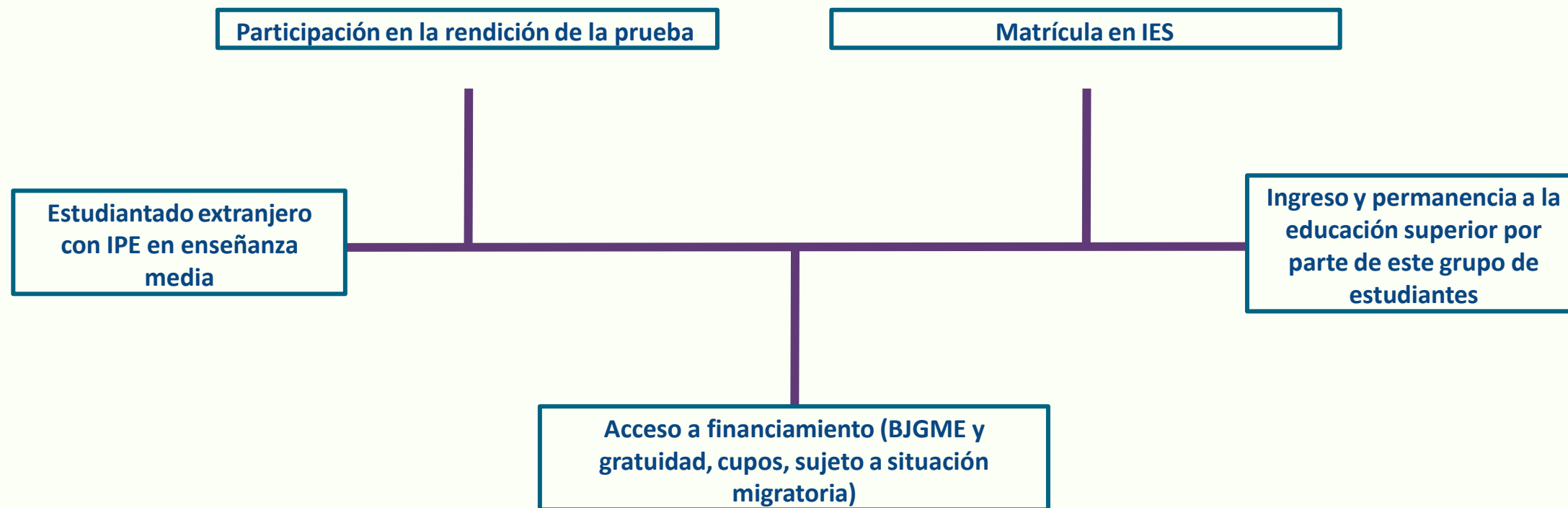
**CONDICIÓN DE
HABILITACIÓN**

Ambas condiciones, prehabilitación y habilitación, serán válidas para los procesos de admisión 2024 y 2025. No obstante, el cupo podrá utilizarse por única vez, ya sea para el proceso de admisión 2024 o 2025.

PARTICIPACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS



SITUACIONES DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR





► **Estudiantado extranjero con IPE en enseñanza media**

- Automarginación del proceso de admisión centralizada.
- Inscripción de estudiantes con IPE sin pasaporte.
- Marginación del proceso de postulación a beneficios estudiantiles a través de FUAS.
- Falta de NEM y Ranking por discrepancias en el número de identidad.

► **Participación en la rendición de la PAES**

- Para quienes se inscriben con IPE, solicitud de pasaporte de país de origen escaneado



► **Acceso a financiamiento (BJGME y gratuidad, cupos y sujeto a situación migratoria)**

- Sólo dos beneficios disponibles para personas extranjeras y, en el caso de la beca, es con cupos limitados (150)
- Acceso a estos beneficios sujeto a situación migratoria
- Marginación de estudiantes con IPE del proceso de postulación a beneficios estudiantiles a través de FUAS.



ESTRATEGIAS DE ABORDAJE

Coordinación de acciones de abordaje con actores relevantes

- ▶ **Subsecretaría de Educación:** Coordinación de trabajo con equipos regionales, generación y difusión de material informativo, entre otras
- ▶ **SEREMIS:** Realización de capacitaciones a profesionales, gestión de operativos de regularización en establecimientos, entrega de información
- ▶ **SERMIG:** Planificación e implementación de acciones comunicacionales, realización de operativos para la agilización de la regularización migratoria de NNA, entre otras

BENEFICIOS ESTUDIANTILES



ASPECTOS GENERALES



- ▶ **Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS):** Permite postular simultáneamente a todos los beneficios estudiantiles disponibles, es decir, gratuidad y becas. Esta información se verifica luego con diversas bases de datos de organismos del Estado. Esta postulación se realiza aproximadamente durante octubre y noviembre y cuenta con un período de apelación una vez entregados los resultados
- **Límite de postulación a beneficios:** En caso de haber recibido beneficios estudiantiles dos veces, no se podrá postular una tercera vez.
- **Dónde utilizar los beneficios:** Instituciones acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación. Excepción: Beca de Reparación para Titulares, que solo requiere que la casa de estudios esté reconocida por el Ministerio de Educación de Chile.
- **Hogar de Menores:** Incorporar en el FUAS el monto de la subvención que entrega el Estado

REQUISITOS

▶ Dependerán del tipo de beneficio:

- Nacionalidad chilena o permanencia definitiva
- Pertenecer a un porcentaje vulnerable de la población
- Ponderación puntajes de pruebas obligatorias (Competencia Matemática y Lectora)
- Haber aprobado cierto porcentaje de ramos una vez que se está estudiando



TIPOS DE BENEFICIOS

- ▶ • **Gratuidad**
- **Arancel:** Bicentenario, Nuevo Milenio, Juan Gómez Millas (regular y para personas extranjeras), Vocación de Profesor, Distinción a las Trayectorias Educativas, Excelencia Académica, Excelencia Técnica, Hijas/os de profesionales de la educación, , Articulación, Continuidad de estudios, Reparación, Personas en Situación de Discapacidad
- **Complementarias:** BAES
- **Créditos:** Fondo Solidario con Aval del Estado, Crédito con Garantía Estatal

CALENDARIO





REGULAR

HITO	FECHA
Inscripción Aplicación Regular	12 de junio al 26 de julio de 2023
Pasaportes inscritos IPE, cambio de IPE por RUN, rectificación nombre, apellido, sexo	Hasta el 28 de julio. Cambios posteriores reflejados en entrega de resultados
Aplicación PAES	27, 28 y 29 de noviembre de 2023
Resultados Puntajes	2 de enero del 2024



POSTULACIÓN

HITO	FECHA
Postulaciones	02 al 05 de enero de 2024
Resultados Selección	16 de enero de 2024
Primer Período de Matrícula	17 al 19 de enero de 2024
Segundo Período de Matrícula	20 al 26 de enero de 2024

MATERIAL DE APOYO





DOCUMENTOS DE APOYO

- ▶ [Temarios de cada prueba](#)
- ▶ [Pruebas de años anteriores](#)
- ▶ [Clavijeros](#)
- ▶ Sitios web de [Acceso](#) y [DEMRE](#)
- ▶ [Preguntas Frecuentes Acceso](#)
- ▶ [Adecuaciones PAES](#)
- ▶ [Validación de estudios](#)
- ▶ [Guía de ingreso y apoyo Admisión Especial](#)
- ▶ [Carreras que piden PAES Competencia Matemática M2](#)
- ▶ [Admisión Regular](#)
- ▶ [Beca PAES](#)
- ▶ [Reconocimiento de estudios en el extranjero](#)
- ▶ [Beneficios Estudiantiles](#)



ACCESO

Educación Superior

acceso.mineduc.cl



Link de inscripción PAES 2024

<https://acceso.mineduc.cl>

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

INSCRÍBETE AQUÍ

Podrás realizar tu inscripción en este portal a partir del 12 de junio de 2023 hasta el 26 de julio de 2023.

¿Quiénes pueden inscribirse para rendir la PAES?

- Pueden inscribirse todas aquellas personas que hayan egresado de la Enseñanza Media el año 2023 y anteriores, incluidas personas extranjeras que para dicho efecto hayan reconocido estudios de enseñanza media en nuestro país.
- Los estudiantes que actualmente cursan 4º medio y egresan el 2023
- Para verificar que cumples con la condición de haber egresado de la enseñanza media es necesario que tengas disponible en línea uno de los siguientes documentos: Licencia de Enseñanza Media, Certificado Anual del curso de egreso (4º Medio – 2º Nivel Medio Adultos – 3º Nivel Medio Adultos TP) o reconocimiento de estudios realizados en el extranjero. Estos se podrán revisar ingresando a certificados.mineduc.cl

¿Qué pruebas debo inscribir?

- Identifica las pruebas que son requisito para la o las carreras a las que quieres postular.
- **CARRERAS GENERALES:** Pruebas obligatorias (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1) y al menos 1 electiva (Historia y Ciencias Sociales y/o Ciencias).
- **CARRERAS QUE SOLICITAN M2:** Pruebas obligatorias (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1), al menos 1 electiva (Historia y Ciencias Sociales y/o Ciencias) y M2.
- **Revisa aquí**

(botón derecho del mouse , presionar hipervínculo)**la lista de carreras que solicitan M2 como requisito obligatorio.**